AL DESPACHO: Informando que el presente proceso regresó de la Sala Laboral del Tribunal Superior de esta ciudad, quien **REVOCÓ PARCIALMENTE** la providencia proferida por este despacho el 24 de febrero de 2022 dentro del proceso adelantado por CLAUDIA PATRICIA PINEDA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- y COLFONDOS S.A. Lo anterior, para lo de su conocimiento y fines pertinentes. Bucaramanga, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

RUTH HERNÁNDEZ JAIMES

Secretaria



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Correo electrónico: j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Ordinario Laboral Radicado: 680013105001-2021-00191-00 Demandante: CLAUDIA PATRICIA PINEDA Demandado: COLPENSIONES Y OTRO

Bucaramanga, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO S-

Vista la constancia secretarial que antecede, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el superior.

Efectúese por secretaria la liquidación de costas, de conformidad a lo preceptuado en el art. 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 083** publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **29 de Junio de 2023**

RUTH HERNANDEZ JAIMES

Secretaria